

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3177/2019**

DECLARA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRANEO (CERATITIS CAPITATA W.) EL AREA REGULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 852 DEL 11 DE MARZO DE 2019

-, 07/ 10/ 2019

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N°19.283 y sus modificaciones posteriores; Ley N°18.575, de Bases Generales de Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de administración del estado; Decreto con Fuerza de Ley N°29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3557, de1980, sobre Protección Agrícola; Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°3.513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata Wied), modificada por la Resolución N°1.095 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; La Resolución Exenta N°852 de fecha 11 de marzo de 2019 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el Área Regulada en la comuna de Pudahuel, para el mercado de China, de 27.2 Km de radio; y las facultades que invisto mediante Resolución Exenta RA 240/378 del 30 de mayo de 2019, que designa Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de la Resoluciones Exentas N° 852 de fecha 11 de marzo de 2019 de la Dirección Regional Metropolitana, ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el Área Regulada, de la comuna de Pudahuel, por un período equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.
- 2. Que de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 5 de octubre de 2019 se ha cumplido los tres ciclos biológicos después de la última captura ocurrida en el Área Regulada el día 8 de marzo del 2019, periodo requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área Regulada de la comuna de Pudahuel.

### **RESUELVO:**

- 1. DECLARESE libre de la plaga Mosca del mediterráneo (Ceratitis capitata.Wied.), el Área Regulada de la comuna de Pudahuel de la Provincia de Santiago, Región Metropolitana, establecida mediante Resoluciones Exentas N° 852 de fecha 11 de Marzo de 2019, de la Dirección Regional Metropolitana, y suspéndase la disposición de las medidas fitosanitarias establecidas en dicha resolución para la erradicación del brote de Mosca del mediterráneo (Ceratitis capitata Wied) y las medidas cuarentenarias establecidas para el mercado de China.
- 2. DERÓGUESE la Resolucion Exenta N° 852 de fecha 11 de Marzo de 2019, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias; y el Área Regulada en la comuna de Pudahuel y aplíquese lo dispuesto en, la Resolución exenta N° 3.513 de 1995 que declara a Chile como país libre de la plaga Mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata Wied*), modificada por la Resolución 1.095 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

# ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MARCELO RÓMULO GIAGNONI ACHONDO DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

#### LNP/ABR/CPVS

## Distribución:

- · Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero Or.III
- Marcelo Rómulo Giagnoni Achondo Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Luis Fernando Pinochet Romero Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VII
- Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Or.VIII
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Or.V
- Fredy Antonio Diaz Fernandez Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Daniel Hernández Real Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero -Or.AyP
- Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero
  Or. Tarapacá
- · Matías Vial Orueta Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro Director Regional Región de Ñuble Or.XVI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Lorena Navarro Parra Encargado Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana Or.RM
- Pablo Hernan Reyes Muñoz Jefe Campaña Mosca Emergencia Batuco Or.RM
- Rene Ignacio Tobar Astudillo Coordinador/a Programa Mosca de la Fruta Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Or.RM
- Rodrigo Andres Soto Andrades Enc.Regional de Laboratorios Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Maritza Del Carmen Pino Catalan Encargado/a Administración y Finanzas Región Metropolitana -Or.RM
- Rodrigo Astete Rocha Jefe División Protección Agrícola y Forestal Or.OC
- Roberto Antonio Mir Loyola Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida Jefe Departamento de Sanidad Vegetal Or.OC
- Jocelyn Elena Yevenes Flores Jefe Departamento Emergencia Mosca Or.RM
- Carlos Roberto Lobos Aguirre Profesional Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Or.OC
- Paulina Alejandra Avendaño Rojas Asesor Dirección Nacional Or.OC
- Domingo Rojas Philippi Jefe (S) División Subdirección de Operaciones Or.OC

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/37BA45EFA4412B02AAB65DF3057034A30FA4F261

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/37BA45EFA4412B02AAB65DF3057034A30FA4F261